

Barcelona, 9 de septiembre de 2026

Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A. (en adelante, “**Parlem Telecom**”, o la “**Sociedad**”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante la “**Circular 3/2020 del BME Growth**”), por medio de la presente comunica al mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (*)

En cumplimiento de los artículos 304.1 y 503 (en relación con la disposición adicional decimotercera) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado en el día de hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el anuncio que se adjunta en relación con la ampliación de capital dineraria aprobada por la Sociedad y comunicada al Mercado mediante Información Privilegiada con fecha [31 de agosto de 2026](#).

La Sociedad ha elaborado un Documento de Ampliación, de conformidad con la Circular 1/2026, de 18 de marzo de 2026, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, que se encuentra publicado en la web de BME Growth ([DA Parlem](#)) y de la Sociedad (<https://parlem.com/es/inversores/>).

Consecuentemente, los accionistas de la Sociedad (distintos de la propia Sociedad) que hayan adquirido sus acciones hasta las 23:59 horas (CET) del día de hoy, inclusive, y cuyas transacciones se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes, recibirán un derecho de suscripción preferente por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares.

Se detalla a continuación el calendario previsto que recoge ciertas fechas importantes en relación con el aumento de capital:

Calendario del aumento de capital	
Periodo de Suscripción Preferente	Desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 23 de septiembre de 2026
Periodo de negociación de los derechos de suscripción preferente	Desde el 17 de septiembre de 2026 hasta el 23 de septiembre de 2026
Periodo de Asignación Discrecional	Desde el 30 de septiembre de 2026 hasta el 2 de octubre de 2026, sin perjuicio de que la Sociedad podrá extenderlo o darlo por concluido en cualquier momento.
Desembolso de las nuevas acciones suscritas	6 de octubre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del BME Growth, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de

la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Silvia Martínez

Presidenta del consejo de administración de

Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A.

(*) Nota: En caso de discrepancia de comprensión entre las dos lenguas, la versión en castellano es la que prevalece.

Barcelona, 9 de setembre de 2026

Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A. (en endavant, “**Parlem Telecom**”, o la “**Societat**”), en virtut del que disposa l'article 17 del Reglament (UE) n° 596/2014, sobre abús de mercat, i l'article 227 de la Llei 6/2023, de 17 de març, dels Mercats de Valors i dels Serveis d'Inversió, i disposicions concordants, així com la Circular 3/2020 del segment BME Growth de BME MTF Equity, sobre informació a subministrar per empreses incorporades a negociació en el segment BME Growth de BME MTF Equity (en endavant la “**Circular 3/2020 del BME Growth**”), per mitjà de la present comunica al mercat la següent:

ALTRA INFORMACIÓ RELLEVANT (*)

En compliment dels articles 304.1 i 503 (en relació amb la disposició addicional tretzena) de la Llei de Societats de Capital, s'ha publicat en el dia d'avui al Butlletí Oficial del Registre Mercantil l'anunci que s'adjunta en relació amb l'ampliació de capital dinerària aprovada per la Societat i comunicada al Mercat mitjançant Informació Privilegiada amb data [31 d'agost de 2026](#).

La Societat ha elaborat un Document d'Ampliació, de conformitat amb la Circular 1/2026, de 18 de març de 2026, sobre requisits i procediment aplicables als augments de capital d'entitats les accions de les quals estiguin incorporades al segment de negociació BME Growth de BME MTF Equity, que es troba publicat a la web de BME Growth ([DA Parlem](#)) i de la Societat (<https://parlem.com/inversors/>).

Conseqüentment, els accionistes de la Societat (diferents de la pròpia Societat) que hagin adquirit les seves accions fins a les 23:59 (CET) del dia d'avui, inclusivament, i les operacions de les quals s'hagin liquidat dins dels dos dies hàbils borsaris immediatament següents, rebran un dret de subscripció preferent per cada acció de la Societat de la qual siguin titulars.

Es detalla a continuació el calendari previst que recull certes dates importants en relació amb l'augment de capital:

Calendari de l'augment de capital	
Període de Subscripció Preferent	Des del 10 de setembre de 2026 fins al 23 de setembre de 2026
Període de negociació dels drets de subscripció preferent	Des del 17 de setembre de 2026 fins al 23 de setembre de 2026
Període d'Assignació Discrecional	Des del 30 de setembre de 2026 fins al 2 d'octubre de 2026, sens perjudici que la Societat podrà estendre'l o donar-lo per conclòs en qualsevol moment.
Desemborsament de les noves accions subscrietes	6 d'octubre de 2026

De conformitat amb el que disposa l'esmentada Circular 3/2020 del BME Growth, s'indica que la informació comunicada per la present ha estat elaborada sota l'exclusiva responsabilitat de la Societat i els seus administradors.

Quedem a la seva disposició per a quants aclariments considerin oportuns.

Atentament,

Silvia Martínez

Presidenta del consell d'administració de

Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A.

(*) Nota: En cas de discrepància de comprensió entre les dues llengües, la versió en castellà és la que preval.

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4914 *PARLEM TELECOM COMPANYIA DE TELECOMUNICACIONS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 304 y 503 (en relación con la disposición adicional decimotercera) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades Capital") se comunica que el Consejo de Administración de Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A. ("Parlem" o la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 31 de agosto de 2026, ha acordado ejecutar el aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente (el "Aumento de Capital"), aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de agosto de 2026 bajo el punto séptimo de su orden del día, al amparo de la delegación de facultades realizada por dicha Junta General a favor del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación, se detallan los términos y condiciones más relevantes el Aumento de capital:

1.- Importe y tipo de emisión del Aumento de Capital.- El importe nominal máximo del Aumento de Capital es de 99.375,00 euros y se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 9.937.500 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las "Nuevas Acciones"), cuyo registro contable estará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y a sus entidades participantes. Las Nuevas Acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Las Nuevas Acciones se emitirán con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a un máximo de 7.850.625,00 euros, a razón de 0,79 euros por cada nueva acción emitida. Así, el tipo unitario de emisión es de 0,80 euros por acción nueva, de los cuales 0,01 euros corresponderán al valor nominal y 0,79 euros a la prima de emisión, siendo el importe total de las aportaciones a realizar (importe nominal más la prima de emisión) de un máximo de 7.950.000,00 de euros (aumentándose el capital social en un máximo de 99.375,00 euros), sin perjuicio de la posible suscripción incompleta.

2.- Derecho de Suscripción Preferente.- Las Nuevas Acciones se emiten con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad (distintos de la propia Sociedad) que hayan adquirido sus acciones hasta las 23:59 horas de Barcelona del día de la publicación del presente anuncio, inclusive, día hábil bursátil inmediatamente anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente, y cuyas transacciones se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes (los "Accionistas Legitimados").

Asimismo, tendrán derecho de suscripción preferente los inversores que adquieran tales derechos en el mercado en una proporción suficiente para suscribir nuevas acciones (los "Inversores").

De conformidad con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en la proporción de 20 Nuevas Acciones por cada 39 acciones de la Sociedad inscritas en Iberclear de las que sean titulares. Cada una de dichas acciones otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente.

A la fecha de adopción del acuerdo de ejecución por el Consejo de Administración, el número de acciones inscritas en Iberclear asciende a 19.865.753, de las cuales 209.745 se encuentran en autocartera. A fin de que la proporción entre acciones nuevas y antiguas sea entera, el accionista Inversors de Catalunya per les Telecomunicacions Telecom, S.L. ha renunciado irrevocablemente a los derechos de suscripción preferente correspondientes a 277.883 acciones de su titularidad, comprometiéndose asimismo a renunciar a los derechos adicionales que resulten necesarios para mantener dicha proporción ante eventuales variaciones en la autocartera. En consecuencia, las acciones con derecho de suscripción preferente serán 19.378.125.

3.- Periodo de Suscripción Preferente.- El periodo durante el cual los actuales accionistas de la Sociedad pueden ejercer sus derechos de suscripción preferente (el "Periodo de Suscripción Preferente") se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará transcurridos catorce (14) días naturales.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y la Sociedad solicitará que los mismos sean negociables en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth") durante los últimos cinco (5) días hábiles bursátiles del Periodo de Suscripción Preferente (el "Periodo de Negociación").

4.- Periodo de Asignación Discrecional.- Si, finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, quedaran Nuevas Acciones sin suscribir (en adelante, las "Acciones de Asignación Discrecional"), se iniciará un periodo de asignación discrecional de esas acciones (el "Periodo de Asignación Discrecional") en el que podrán ser asignadas a aquellas personas o entidades que manifiesten a la Sociedad su interés en suscribirlas y desembolsarlas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Ampliación publicado en BME Growth en relación con el Aumento de Capital (el "DA").

5.- Previsión de suscripción incompleta.- El acuerdo de Aumento de Capital ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, de manera que la Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el Aumento de Capital de forma anticipada una vez concluido el Periodo de Suscripción Preferente, incluso cuando no hubiese quedado íntegramente suscrito el importe efectivo, por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital no fuera suscrito íntegramente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones realizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

6.- Desembolso.- El valor nominal y la prima de emisión correspondientes a las Nuevas Acciones que se emitan en ejecución de este acuerdo serán desembolsados íntegramente por los suscriptores mediante aportaciones dinerarias en los términos y plazos que se establecen en el DA.

7.- Incorporación a negociación.- La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las Nuevas Acciones en BME Growth. Igualmente, se solicitará la

inclusión de las Nuevas Acciones en los registros contables de Iberclear.

8.- DA.- El DA, elaborado de conformidad con la Circular 1/2026, de 18 de marzo de 2026, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ha sido publicado por BME Growth el 8 de septiembre de 2026 y se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (<https://parlem.com/>) y en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es).

Barcelona, 8 de septiembre de 2026.- Secretaria no consejera del Consejo de Administración, Dña. Naiara Bueno Aybar.

ID: A260038602-1